



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 27 DIC 2018

DECRETO N° 2379

VISTOS:

La ficha del proveedor SUPERSOFTWARE SPA extraída del portal de Chile Proveedores con fecha 27 de diciembre de 2018, que refiere que este se encuentra hábil; el correo de la Dirección de Asesoría Jurídica al Secretario Comunal de Planificación y su respuesta, de fecha 27 de diciembre de 2018; el ordinario N° 1187/03, de fecha 26 de diciembre de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1788/2018, del Secretario Comunal de Planificación; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del servicio que a continuación se detalla:

Proveedor	:	SUPER SOFTWARE SPA.
Rut N°	:	76.486.150-7.
Domicilio	:	MONSEÑOR SOTERO SANZ N° 100, OF. 801, SANTIAGO.
Servicio	:	SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) GOOGLE APPS FOR BUSINESS TIER 3 VALOR MENSUAL (RENOVACIÓN POR 10 MESES DE 900 CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO Y PLATAFORMAS DE COLABORACIÓN).
Periodo	:	10 MESES, desde el 27 de diciembre de 2018.
Monto Total Servicio	:	1.071 UF, IVA INCLUIDO (anual).
Código Convenio Marco	:	ID 962011 x 900

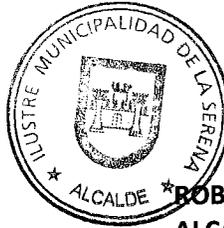
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que puede existir una variación en el precio al momento de emitir la orden de compra al proveedor.
3. **EMITASE** la orden de compra y entiéndase por formalizado el respectivo contrato mediante la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme se señala en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas.
4. **IMPUTESE** luego el gasto que el Convenio Marco implica, al ítem Presupuestario 215.29.07.001, área 1-1-1 del presupuesto municipal vigente.

5. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del convenio marco a don JOHANY CONTRERAS BRICEÑO, profesional del Departamento De Modernización y T.I. . Notifíquesele por la distribución que se haga del presente Decreto Alcaldicio por la Oficina de Partes Municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** a **SUPER SOFTWARE SPA**, mediante la publicación del presente acto en el Sistema de Información, según lo prevenido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sres. SUPERSOFTWARE SPA
 - Sr. Johany Contreras Briceño, Inspección Técnica
 - SECLPLAN
 - Sección Adquisiciones
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control Interno
 - Departamento de Modernización y T.I.
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/FFNC